

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución de BANCO DAVIVIENDA S. A., frente a JUAN CARLOS TORRES BUENO, radicada al 2016-00145-00; aportado poder. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, febrero de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0106/2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Viterbo, Caldas, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Se tramita en esta instancia Ejecución promovida por BANCO DAVIVIENDA S. A., frente a JUAN CARLOS TORRES BUENO, radicado al 2016-00145-00.

Se trae poder extendido por la representante de la empresa A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS, actuando con base en cesión, con el ánimo de ejercer su derecho en el trámite.

HECHOS:

Mediante providencia que data 5 de agosto de 2016, se libró mandamiento ejecutivo de pago.

Igualmente, por auto del 29 de agosto de 2023, se aceptó la transferencia del título con base en la cesión dispuesta por la entidad bancaria.

SE CONSIDERA:

Se ordenará agregar el poder y anexo al expediente.

Se tiene que quien extiende la facultad para actuar funge como representante legal de la empresa A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS, además se acredita la manera utilizada para conceder el poder.

Por lo tanto, se reconocerá la facultad expresada en el documento aportado.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Ordena agregar el memorial y anexos a la Ejecución promovida por BANCO DAVIVIENDA S. A., frente a JUAN CARLOS TORRES BUENO, radicado al 2016-00145-00; en consecuencia, **Concede** Personería a la Dra. ANGIE LORENA JIMÉNEZ CORREA, con cédula 1.018.482.380 y T. P. 400.654, en los términos del poder conferido en favor de la demandante, empresa A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS, con base en lo anotado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 020 del 9/2/2024</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
--

